



**ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN HAP\_SCC\_2023\_28 DEL SUMINISTRO, POR PRECIOS UNITARIOS, DE PAPEL DE FIBRA RECICLADA Y PAPEL DE FIBRA VIRGEN PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, IMPRESOS DE CARÁCTER GENERAL, BOLSAS Y SOBRE IMPRESOS DE CARÁCTER GENERAL Y CARTUCHOS DE TÓNER, DE TINTA, CINTAS DE NYLON Y CINTAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA IMPRESORAS Y FAXES LÁSER, DE INYECCIÓN, MATRICIALES Y TÉRMICAS, CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y ENTES PÚBLICOS ADHERIDOS (EXPDTE. HAP\_SCC\_2026\_28)**

Mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de fecha 9 de abril de 2024, se adjudicaron los tres siguientes lotes del expediente de contratación relativo al Acuerdo Marco de Homologación del "Suministro, por precios unitarios, de papel de fibra reciclada y papel de fibra virgen para fotocopiadoras e impresoras, impresos de carácter general, bolsas y sobres impresos de carácter general y cartuchos de tóner, de tinta, cintas de nylon y cintas de transferencia térmica para impresoras y faxes láser, de inyección, matriciales y térmicas, con destino a los departamentos y organismos autónomos del Gobierno de Aragón y entes públicos adheridos":

- Lote I: Papel de fibra reciclada y papel de fibra virgen para fotocopiadoras e impresoras.
- Lote II: Impresos de carácter general.
- Lote III: Bolsas y sobres impresos de carácter general.

Los correspondientes contratos a los Lotes I, II y III, fueron firmados con las empresas adjudicatarias en fecha 2 de mayo de 2024, siendo su vigencia hasta el 2 de mayo de 2026, con posibilidad de prórroga por un año más:

- CANON ESPAÑA, S.A.: Lote I: Papel de fibra reciclada y papel de fibra virgen para fotocopiadoras e impresoras.
- GRÁFICAS ALOS, S.A.: Lote II: Impresos de carácter general.
- GRÁFICAS ZAR, S.L.: Lote III: Bolsas y sobres impresos de carácter general.

De conformidad con la cláusula 2.1.6 del PCAP, el acuerdo marco podrá ser prorrogado por el órgano de contratación, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista en el apartado E del cuadro - resumen, que no podrá ser inferior al plazo general de dos meses, respecto de la finalización del plazo de duración del acuerdo marco, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de la prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.



Con fecha 28 de enero de 2026 se efectuaron los PREAVISOS a las empresas adjudicatarias, relativos a la necesidad de prorrogar los lotes adjudicados del Acuerdo Marco citado, por el periodo de 3 de mayo de 2026 a 2 de mayo de 2027.

A propuesta de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, mediante Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública de 3 de febrero de 2026, se acordó el inicio del expediente HAP\_SCC\_2026\_28 de prórroga del Acuerdo Marco de Homologación HAP\_SCC\_2023\_28 relativo al Acuerdo Marco de Homologación del *“Suministro, por precios unitarios, de papel de fibra reciclada y papel de fibra virgen para fotocopiadoras e impresoras, impresos de carácter general, bolsas y sobres impresos de carácter general y cartuchos de tóner, de tinta, cintas de nylon y cintas de transferencia térmica para impresoras y faxes láser, de inyección, matriciales y térmicas, con destino a los departamentos y organismos autónomos del Gobierno de Aragón y entes públicos adheridos”*.

Sometido el expediente a fiscalización previa ante la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, ésta emite informe fiscal favorable con fecha de 27 de febrero de 2026.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y 224 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las competencias que me están atribuidas como órgano de contratación conforme al artículo 89.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo previsto en los artículos 1.1.v), y 2 del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública,

## RESUELVO

**APROBAR** el expediente **HAP\_SCC\_2026\_28**, relativo a la prórroga de **3 de mayo de 2026 a 2 de mayo de 2027**, relativo al Acuerdo Marco de Homologación HAP\_SCC\_2023\_28 del *“Suministro, por precios unitarios, de papel de fibra reciclada y papel de fibra virgen para fotocopiadoras e impresoras, impresos de carácter general, bolsas y sobres impresos de carácter general y cartuchos de tóner, de tinta, cintas de nylon y cintas de transferencia térmica para impresoras y faxes láser, de inyección, matriciales y térmicas, con destino a los departamentos y organismos autónomos del Gobierno de Aragón y entes públicos adheridos”*, formalizado con las empresas **CANON ESPAÑA, S.A. (Lote I)**, **GRÁFICAS ALOS, S.A. (Lote II)** y **GRÁFICAS ZAR, S.L. (Lote III)**.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia



de Aragón en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR